# Guía del Delegado Internacional y Delegado Internacional Alterno

## Requisitos

1. Tener experiencia en las diferentes ramas de servicio dentro de la estructura nacional.
2. Tener conocimiento del idioma inglés: leído y hablado.
3. Tener conocimiento de la estructura nacional e internacional: en lo legal y en lo tradicional.
4. Ser residente de Argentina y asistir regularmente a un grupo Al-Anon/Alateen de Argentina presencial y/o virtual.
5. El Delegado internacional puede, a su vez, ser Custodio.

## Responsabilidades del DI.

1. Mantener contacto con los delegados internacionales de otros países, compartiendo experiencias para el enriquecimiento de la estructura nacional y la unión de la hermandad mundial.
2. Participar de los eventos internacionales RIASA, RISGA y CSM. Y en todas las reuniones que se realicen vinculadas a la realidad internacional de los Grupos de Familia Al-Anon / Alateen. Y presentar informes de las reuniones a las que asista a la Junta de Custodios y al Comité Internacional para su difusión en la estructura de servicio.
3. Realizar las traducciones solicitadas por el Comité Internacional.
4. Estar al tanto de las publicaciones de OSM en su página web y newsletter para mantener informada a la estructura nacional y en AFG Connects para enriquecer la estructura de servidores.
5. Dar su informe a la Junta de Administradores (Custodios).
6. Asistir a la CSN.
7. Presentar un presupuesto en la última reunión del año del Comité de Guías para que se incluyan las partidas necesarias a fin de cubrir los gastos estimados igualados para participar en la RISGA y RIASA. Quedan incluidos los costos de traslado alojamiento y comida de ambos delegados internacionales. Queda a consideración del presupuesto disponible.
8. La duración del servicio de Delegado Internacional y el Delegado Internacional Alterno es de 4 años.

## Delegado Internacional Alterno

Cumple los mismos requisitos y responsabilidades del Delegado Internacional.

## Para la Asistencia a un Evento Internacional

La estructura es responsable de solventar los gastos del Delegado Internacional y el Delegado internacional Alterno para sus participaciones en los eventos internacionales.